

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2025-
DRTC/OC-1. PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES: MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO
(RELLENO) PUESTO EN OBRA: PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE
SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER
SOBERON; (DESDE EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM
228 + 920 HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO
DE PILLCO MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**

En Huánuco, el día 29 de mayo de 2025, a las 08:30 horas, en la sede de **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - HUÁNUCO**, sito en Jr. General Prado N° 911 - Huánuco, se reúne el encargado de la dependencia encargado de las contrataciones, de conformidad a lo establecido en numeral 14.2 del artículo 14 del reglamento de RGCP, se encarga de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-2025-DRTC/OC-1**, para la adquisición de **MATERIAL GRANULAR PARA AFIRMADO (RELLENO) PUESTO EN OBRA: PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA DEL JR. MALECON WLACKER SOBERON; (DESDE EMP. PE-3N KM 232+140 PUENTE HUALLAGA- EMO PE-3N KM 228 + 920 HUACACHUPA), VALLE LAS VIÑAS - CCPP. POTRACANCHA, DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROV. DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO**. Designado como responsable de la unidad de Logística y servicios auxiliares (DEC) mediante resolución directoral regional N° 050-2025-GRH-GRI/DRTC, de fecha de 29 de enero de 2025, a **C.P.C SEYDI MAURA ORIHUELA CORREA**, a fin de efectuar la apertura, admisión y otorgamiento de la Buena.



DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De conformidad al artículo 65 del reglamento, registro de participantes se realiza de forma gratuita a través de la Pladicop, de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección. Para registrarse como participante, el proveedor debe contar con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El oficial de compra da inicio al presente acto para proceder la evaluación de la oferta, de acuerdo al cronograma establecido, se ha verificado que se registraron en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE: de la PLADICOP administrado por el OECE, y entre ellos son:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10403158076	DOROTEO PERALTA RICHARD MICHELE	23/05/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10423541046	ORBEZO MEDINA LURDES PILAR	22/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20573233531	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20606211563	DUMPERS BM S.A.C.	27/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20606516038	SOLUCIONES PESADAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/05/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20608536125	CONSORCIO ORTEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20610478361	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BIMCOHER E.I.R.L	27/05/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	26/05/2025	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases de conformidad al artículo 68 del Reglamento. LGCP.

Luego de haber verificado el registro de ofertas, el oficial de compra informa que, según el reporte de la plataforma del SEACE de la PLADICOP, los participantes que presentaron son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10423541046	CONSORCIO CRUZ DE MAYO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO	27/05/2025	22:05:33	10423541046	27/05/2025	22:11:12	Enviado	Valido
2	20573233531	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/05/2025	22:17:56	20573233531	27/05/2025	22:18:25	Enviado	Valido
3	10403158076	DOROTEO PERALTA RICHARD MICHELE	27/05/2025	17:36:10	10403158076	27/05/2025	18:19:24	Enviado	Valido

III. APERTURA ELECTRÓNICA Y LANCES

Seguidamente se muestra el reporte del evento que genero el SEACE, a través de las actuaciones de los postores, desde inicio hasta el final del periodo de lances de postores en línea. Que son los siguientes:

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-10-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO (material granular para afirmado c)	
Moneda	Soles	
N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 28/05/2025 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 28/05/2025 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 65000 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 28/05/2025 10:55:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 28/05/2025 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 28/05/2025 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

IV. EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA.

La evaluación de la oferta económica se realiza de conformidad al artículo 96 del reglamento de LGCP. La evaluación de ofertas económicas se realiza mediante lances en línea a través de la Pladicop, otorgándose la buena pro al postor que oferte el menor precio, conforme al procedimiento establecido en la directiva y las bases estándar.

Para ello el oficial de compra informa sobre el REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES, que son los siguientes:



REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-10-2025-DRTC/OC-1

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-TRANSPORTES	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE MATERIAL DE RELLENO (material granular para afirmado c)	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20573233531	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	65000
2	10423541046	CONSORCIO CRUZ DE MAYO	135000
3	10403158076	DOROTEO PERALTA RICHARD MICHELE	193000

V. REVISION DE REQUISITOS DE ADMISION Y CALIDICACION

El oficial de compra revisa los requisitos de calificación de los postores que ocuparon los primeros lugares en el orden de prelación de la evaluación económica sucesivamente hasta identificar al menos tres postores que cumplan estos requisitos, asignándoles su orden de prelación final correspondiente y otorgando la buena pro al primer lugar. En caso solo dos postores hubieran participado de la evaluación económica, únicamente se revisan los requisitos de calificación de estos.

Acto seguido se procedió a la evaluación de los documentos de presentación obligatoria según lo establecidos en las bases para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases. **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las bases, que son los ANEXOS y DJ. Y los requisitos de calificación (capacidad legal), quedando de la siguiente manera:

POSTORES		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal. En caso de persona natural, copia del DNI	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	f) Requisitos de calificación; Capacidad Legal: Autorización e inscripción en el registro de Hidrocarburos del organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas OSINERGMIN. Según DS N° 04-210-EM.	g) RESULTADO
1	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO SCRL	NO	O	NO	NO	NO PRESENTA	NO PRESEN	NO ADMITIDO, DESCALIFICADO



							TA	
2	CONSORCIO CRUZ DE MAYO	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO CUMPLE	ADMITIDO, DESCALIFICADO
3	DOROTEO PERALTA RICHARD MICHELE	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDO Y CALIFICA

EL POSTOR: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO SCRL: presenta su oferta con 8 folios, de ello no presenta, los documentos obligatorios, como se indica en las bases, precisados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases. **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las bases, que son los ANEXOS, por lo tanto, la oferta del postor es RECHAZADO. En consecuencia, la oferta del postor queda no admitida.

EL POSTOR: CONSORCIO CRUZ DE MAYO: conformado por las empresas; **COMPLEJO Y MIRADOR TURISTICO CONDOR PASA SCRL y LOURDES PILAR ORBEZO MEDINA** presenta su oferta con 30 folios, en ello presenta los documentos obligatorios, como se indica en las bases, precisados en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases. **Documentación de presentación obligatoria** solicitados en las bases, que son los ANEXOS, de ello queda admitida. Sin embargo, no presenta la habilitación legal, **establecido en el NUMERAL 3.6.1 REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIOS.**

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.

Acreditación:

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.



En el folio 28, el postor presenta solo de uno de los integrantes; **COMPLEJO Y MIRADOR TURISTICO CONDOR PASA SCRL**, no acreditando del consorciado **LOURDES PILAR ORBEZO MEDINA**. Teniendo en cuenta todos los integrantes del consorcio deben cumplir con las condiciones establecidas en las bases. Por lo tanto, la oferta del postor queda descalificado.

El oficial de compra da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, en consecuencia, se valida el estado de orden de prelación establecido por el OSCE, a través de periodo de lances en línea de los postores.

RESULTADO FINAL DE LA EVALUCION:

Luego de revisar el resultado de periodo de lance, se revisó el cumplimiento de las condiciones de las ofertas, entre ello se tiene el siguiente resultado:

Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, **debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.**

En consecuencia, el procedimiento de selección queda **DESIERTO**, de conformidad al numeral 96.5 del artículo 96.5 del reglamento, En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.

VI. DESIERTO:

El oficial de compra da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, en consecuencia, **DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE**

SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 10-2025-DRTC/OC-1 EN vista que existe una sola oferta valida, de conformidad lo que establece el **numeral 96.5 del artículo 96.5 del reglamento, En caso un solo postor hubiera participado de la evaluación económica, el procedimiento de selección se declara desierto.**

No habiendo ninguna observación al respecto de la evaluación, se suscribe el presente documento, siendo las 10:20 am del mismo día mes y años, dándose por concluida esta acta, firmando en señal de conformidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES HUANUCO
UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

G.P.C. Seydi M. Orihuela Correa
JEFE DE UNIDAD (E)